



ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO CATORCE
BAJO LA PRESIDENCIA DE LA MAESTRA EN DERECHO
GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día treinta de mayo del año dos mil catorce, reunidos la Maestra en Derecho **Guillermina Jiménez Serafín** y los Licenciados **María Leticia Faboada Salgado** y **Norberto Calderón Ocampo**. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia de la primera, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

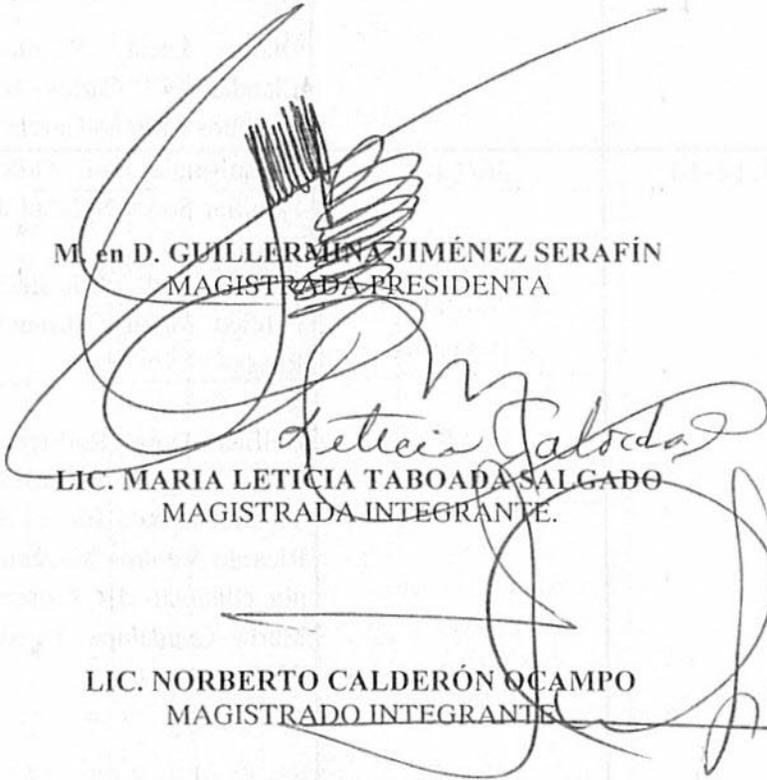
TOCAS CIVILES

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	379/14-16	SN/14-3	Ordinario Civil Sandra Valle Ciprés Vs. Diana, Lucia, Virginia, Claudia y Carlos de apellidos Carreño García	Queja	SE DECLARA FUNDADO EL RECURSO DE QUEJA.
	375/14-14	36/14-2	Controversia del Orden Familiar Sobre Nulidad de Matrimonio. Agente del Ministerio Público Mónica Orihuela Rosas Vs. Delfina Dora Rodríguez Baños y Sucesión Testamentaria a Bienes de Ricardo Viveros Machain, por conducto del Albacea María Guadalupe Tejeda Enríquez.	Excepción de Incompetencia por declinatoria planteada por la parte demandada. Recurso de apelación interpuesto por la parte actora y la demandada Delfina Dora Rodríguez Baños y la codemandada Sucesión Testamentaria a Bienes de Ricardo Viveros Machain, por conducto del Albacea María Guadalupe Tejeda Enríquez.	ES FUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA POR RAZÓN DE TERRITORIO PLANTEADA POR DELFINA DORA RODRÍGUEZ BAÑOS. LA JUEZA SEXTA (POR EXCUSA DE LA JUEZA SEPTIMA), ES INCOMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. SE ORDENA A LA JUEZA SEXTA (POR EXCUSA DE LA JUEZA SEPTIMA) CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRMER DISTRITO JUDICIAL, REMITIR A LA BREVEDAD LOS AUTOS DEL JUICIO 36/14 Y DEMÁS DOCUMENTOS FUNDATORIOS DE LA ACCIÓN AL JUEZ CIVIL EN TURNO DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO PINOTEPA, JAMILTEPEC, OAXACA, POR SER AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE CONTRADICTORIO. ESTA SALA CARECE DE COMPETENCIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

					PARA RESOLVER LOS RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO DE VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE. ASI POR MAYORIA LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SALA AUXILIAR, EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR DEL MAGISTRADO NORBERTO CALDERON OCAMPO.
--	--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

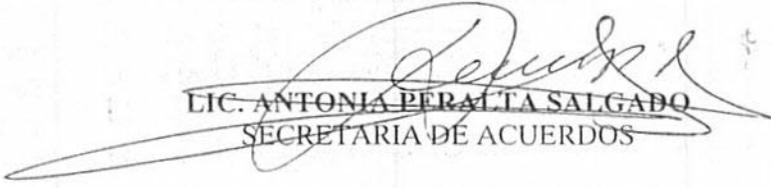
No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-



M. en D. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN
MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIA LETICIA TABOADA SALGADO
MAGISTRADA INTEGRANTE.

LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO
MAGISTRADO INTEGRANTE



LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número catorce de fecha treinta de mayo del dos mil catorce.